ESTUDIO DE SECTOR
SECRETARÍA DE SALUD

"PRESTAR LOS SERVICIOS DE INGESTA DE ALIMENTOS PARA LOS ADULTOS MAYORES USUARIOS DE LOS CENTROS VIDA DEL MUNICIPIO DE POPAYÁN INCLUIDA LA ESTRATEGIA DE CENTROS VIDA SATÉLITES" EN DESARROLLO DEL PROYECTO DENOMINADO: "IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE SALUD 2021 PARA PERSONAS ADULTAS MAYORES"

OCTUBRE DE 2021

CONTENIDO DEL ESTUDIO DE SECTOR

INTRODUCCIÓN

1. DEFINICIÓN DE LA NECESIDAD

2. ASPECTOS GENERALES
a. Aspectos de Tipo Económico
b. Aspectos de Tipo Técnico
c. Aspectos de Tipo Regulatorio

3. ANÁLISIS DE LA OFERTA
a. Reseña del Sector
b. Posibles Proveedores
c. Información Financiera posibles proveedores

4. ANÁLISIS DE LA DEMANDA
a. Adquisiciones Propias de la Entidad
b. Adquisiciones Otras Entidades

5. FUNDAMENTO TEÓRICO Y METODOLOGÍA UTILIZADA PARA ANÁLISIS DE PRECIOS
a. Base fundamento teórico
b. Metodología utilizada

6. CONCLUSIONES Y/O RECOMENDACIONES
a. Recomendaciones para requisitos de tipo financiero
b. Recomendaciones para requisitos de tipo técnico

7. FUENTES DE INFORMACIÓN
a. Fuentes de Información Primaria
b. Fuentes de Información Secundaria

8. ANEXOS
a. Anexo 1: CDP
b. Anexo 2: Cotizaciones

RESPONSABLES DE LA ELABORACIÓN:	
APROBÓ:	***(Firma)***
	NOMBRE:
	DEPENDENCIA:
REVISÓ:	***(Firma)***
	NOMBRE:
	DEPENDENCIA:
ELABORÓ (ANÁLISIS DE LA OFERTA Y FINANCIERO):	Carlos Rincón
	NOMBRE: CARLOS HARVEY RINCÓN DIAZ
	Contratista Oficina Asesora Jurídica
ELABORÓ: (ANÁLISIS DE LA NECESIDAD Y LA DEMANDA)	***(Firma)***
	NOMBRE:
	DEPENDENCIA:

INTRODUCCIÓN

La función de compras debe estar orientada a satisfacer las necesidades de la Entidad Estatal y a obtener el mayor valor por el dinero público. En consecuencia, la Entidad Estatal debe entender claramente y conocer: (a) cuál es su necesidad y cómo puede satisfacerla; (b) cómo y quiénes pueden proveer los bienes, obras y servicios que necesita; y (c) el contexto en el cual los posibles proveedores desarrollan su actividad.

1. DEFINICIÓN DE LA NECESIDAD

La Constitución Política de Colombia en su Artículo 46, establece que el Estado, la familia y la sociedad concurrirán para la protección y la asistencia de las personas de la tercera edad y promoverán su integración a la vida activa y comunitaria

De acuerdo con el artículo 1 de la ley 136 de 1994: "El municipio es la entidad territorial fundamental de la división político-administrativa del Estado, con autonomía política, fiscal y administrativa, dentro de los límites que señalen la Constitución y la ley, cuya finalidad es el bienestar general y el mejoramiento de la calidad de vida de la población en su respectivo territorio."

Para dar cumplimento al deber constitucional de atención de los adultos de la tercera edad, dentro de la estructura de la administración Municipal se encuentra la Secretaría de Salud, dependencia encargada de realizar las acciones de fomento de la salud, prevención de la enfermedad y asegurar y financiar la prestación de los servicios de tratamiento y rehabilitación en el primer nivel de atención de la salud de la comunidad y el desarrollo de programas de bienestar del anciano con el fin de brindar condiciones favorables para su desarrollo personal y social.

Por otro lado, a nivel nacional el Ministerio de la Protección social promueve la política pública de envejecimiento vejez (2007-2019), la cual se enmarca en cuatro aspectos conceptuales:

- ✓ El envejecimiento biológico y su relación con el envejecimiento demográfico
- ✓ Los derechos humanos
- ✓ El envejecimiento activo
- ✓ La protección social integral.

Los principales objetivos generales de esta política son:

1. Incidir de manera activa a nivel interinstitucional y territorial sobre las condiciones de desarrollo social, económico y cultural de los individuos, la familia y la sociedad, como medio para propiciar que los viejos de hoy y del futuro alcancen una vejez digna, saludable e integrada, dentro del marco de la promoción, prevención y restitución de los derechos humanos.
2. Crea condiciones para el envejecimiento de la población, entendido como el derecho de toda la población a una vida digna, larga y saludable, reconociendo la trascendencia de la corresponsabilidad individual, familiar y social en este proceso.

En la misma perspectiva el Concejo Municipal de Popayán expidió el Acuerdo 19 de 2011 por medio del cual se adopta la Política Pública de personas mayores y posteriormente en el año 2016 se expidió el Acuerdo 041 de 2016 en el cual se estructura el Estatuto Tributario de Popayán estableciendo la estampilla para el Bienestar del Adulto Mayor (Tercera parte-capítulo primero).

En cuanto a la población objetivo de las políticas en mención, para el caso especifico del Municipio de Popayán; este cuenta con una población total de 325.477 habitantes (DANE 2020) de los cuales aproximadamente 48.588 son adultos mayores (ASIS Municipal 2020). Las personas mayores de 60 años constituyen un grupo con características epidemiológicas que conllevan mayor fragilidad por sus condiciones de morbilidad, discapacidad y patologías mentales entre otras, donde los aspectos nutricionales resultan relevantes. Buena parte de esta morbilidad y mortalidad se asocia a dificultades para una alimentación adecuada a sus necesidades particulares y al hecho que la alimentación juega un papel muy importante en el desarrollo y/o prevención de enfermedades (cardio y cerebrovasculares, diabetes, obesidad, cáncer, gastrointestinales, osteoporosis, etc.) cuya prevalencia es mayor en esta edad.

Para atender esta problemática, el Plan de Desarrollo municipal denominado “CREO EN POPAYÁN” 2020-2023, contempla en concordancia con la política nacional: LÍNEA ESTRATÉGICA 1- LÍNEA ESTRATÉGICA DE DESARROLLO HUMANO PARA LA EQUIDAD, PRODUCTIVIDAD Y COMPETITIVIDAD, COMPONENTE 1.5-INCLUSIÓN SOCIAL, PROGRAMA 1.5.8. ATENCIÓN INTEGRAL AL ADULTO MAYOR, SUBPROGRAMA 1.5.8.1 ENVEJECIMIENTO SALUDABLE, en el cumplimiento del mencionado plan se realizó el proyecto denominado “IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE SALUD 2021 PARA PERSONAS ADULTAS MAYORES EN EL MUNICIPIO.

En esa línea estratégica, la Secretaria de Salud aborda esta problemática desde el enfoque de la protección social con un conjunto de intervenciones que buscan disminuir la vulnerabilidad de las personas mayores pobres, a través del manejo del riesgo social, vinculando la oferta institucional en un programa de atención diurno que permite a aquellas personas mayores que permanecen solas durante el día, ser atendidas con una serie de intervenciones biopsicosociales desarrollando actividades de prevención y promoción, participación y auto cuidado, dirigidas a conservar su independencia y autonomía.

Frente a lo anterior, uno de los instrumentos para el desarrollo de la política de atención al adulto mayor se adelanta mediante los Centros de Vida, que conforme a lo establecido en la Ley 1276 de 2009 son instituciones que contribuyen a brindar una atención integral y a mejorar la calidad de vida de los adultos mayores en especial a las personas mayores de los niveles I y II del SISBÉN, quienes serán los beneficiarios directos del programa para la atención integral; conforme a los requisitos establecidos en las Leyes 1251 de 2008 y 1315 de 2009 y los estándares y lineamientos del Ministerio de Salud y Protección Social que las hayan modificado.

De esta manera, La Secretaria de Salud considera que con la celebración del contrato de PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN para los adultos mayores usuarios de los Centros Vida Fijos y Centros Vida Satélites del Municipio de Popayán se brindaría la atención integral del adulto mayor que mejore de manera incidente la calidad de vida de las personas adultas mayores, minimizando e impactando de manera positiva en la población adulta mayor con especial énfasis en la promoción de la salud y prevención de la enfermedad, atención psicosocial, uso y empleo del tiempo libre a través de la recreación, cultura y deporte y garantizar la ingesta de

alimentos con las propiedades calórico-proteicas, de tal manera que contribuya al mejoramiento en salud, aspecto social y afectivo, para desestima tizar la condición de los adultos mayores como una parte inactiva del estado social de derecho.

Por lo tanto, la necesidad a satisfacer es el servicio de suministro de alimentos para 1200 adultos mayores usuarios del programa Centros Vida del Municipio de Popayán, incluyendo los centros de vida satélites.

2. ASPECTOS GENERALES.

Aspectos de tipo económico

La necesidad POR proveer en el presente proceso es la prestación de servicios de suministró de alimentos, los cuales serán proporcionados por un proveedor del sector terciario de la economía. Si bien es cierto, este sector no transforma o manufactura bienes; es un sector que participa de manera importante en la generación del ingreso nacional (PIB) y en la producción de puestos de trabajo.

A continuación, se abordará algunas variables macroeconómicas de gran importancia para la economía de Colombia, que refleja el comportamiento de las actividades económicas y su incidencia en los indicadores estudiados.

Producto Interno Bruto

Para el primer trimestre de 2021, el Departamento Administrativo Nacional del Estadístico -DANE- señala preliminarmente que el producto interno bruto de Colombia presenta un incremento del 1,1%- respecto al mismo periodo del año 2020. En tanto el PIB anual del periodo 2020 se redujo en 6,8% con relación al año 2019.

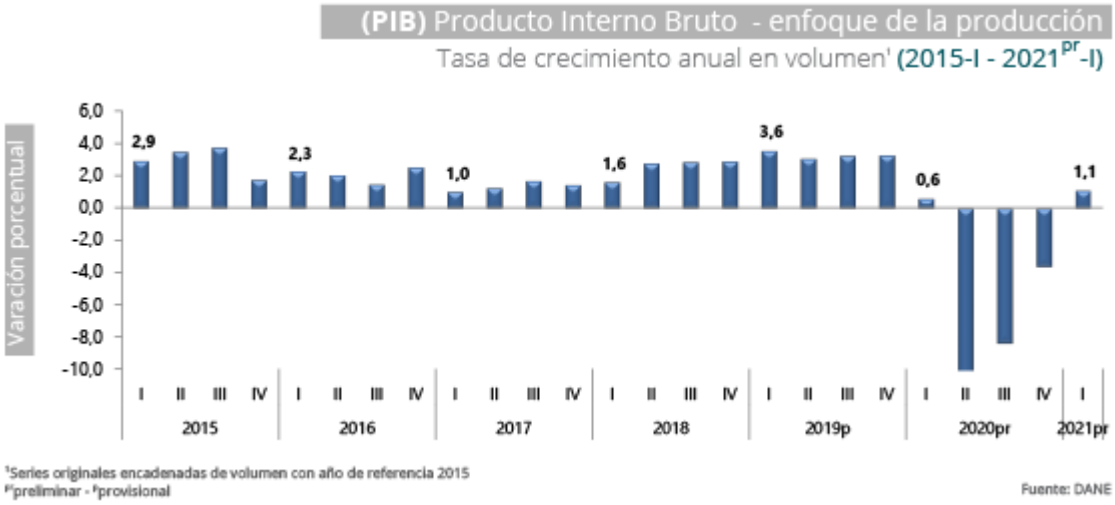


Ilustración 1. Producto Interno Bruto I trimestre 2021

Este resultado es el producto de la dinámica de los siguientes sectores de la economía, así:

- Industrias manufactureras crece 7,0% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 3,5% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).
- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 3,3% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie corregida de efecto estacional y calendario crece 2,9%. Esta variación se explica principalmente por la siguiente dinámica:

- Construcción crece 17,0%.
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; • Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores crece 11,1%.
- Explotación de minas y canteras crece 6,8%.

De otro lado, el Producto Interno Bruto por actividades económicas durante el primer trimestre del año 2021, se presenta con la tabla de valor económico por actividad económica de Boletín Técnico del I trimestre 2021. En esta tabla la participación de las actividades al PIB global es la siguiente:

- Industrias manufactureras crece 7,0% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 3,5% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).
- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 3,3% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al periodo inmediatamente anterior, el PIB en su serie corregida de efecto estacional y calendario muestra que la construcción y las actividades artísticas crece 17,0% y 11,1% respectivamente.

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen[1]
2021Pr– Primer trimestre

Actividad económica	Tasas de crecimiento	
	Serie original	Serie corregida de efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2021Pr- I / 2020Pr-I	2021Pr - I / 2020Pr - IV
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3,3	1,8
Explotación de minas y canteras	-15,0	6,8
Industrias manufactureras	7,0	3,3
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	-1,3	0,7
Construcción	-6,0	17,0
Comercio al por mayor y al por menor[3]	-0,8	5,5
Información y comunicaciones	2,6	4,9
Actividades financieras y de seguros	4,9	1,1
Actividades inmobiliarias	1,7	0,6
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	1,5	3,4
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	3,5	-0,9
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	7,6	11,1
Valor agregado bruto	**1,0**	**3,3**
Total impuestos menos subvenciones sobre los productos	1,6	1,4
Producto Interno Bruto	**1,1**	**2,9**

Fuente: DANE, Cuentas nacionales
Prpreliminar

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica

Desempleo

Con relación al desempleo para el mes de junio de 2021, la tasa de desempleo fue 14,4%, lo que representó una reducción de 5,4 puntos porcentuales comparado con el mismo mes del 2020 (19,8%). La tasa global de participación se ubicó en 59,7%, lo que significó un aumento de 2,3 puntos porcentuales respecto al mismo periodo del 2020 (57,4%). Finalmente, la tasa de ocupación se ubicó en 51,1%, lo que representó un aumento de 5,0 puntos porcentuales comparado con junio de 2020 (46,1%).

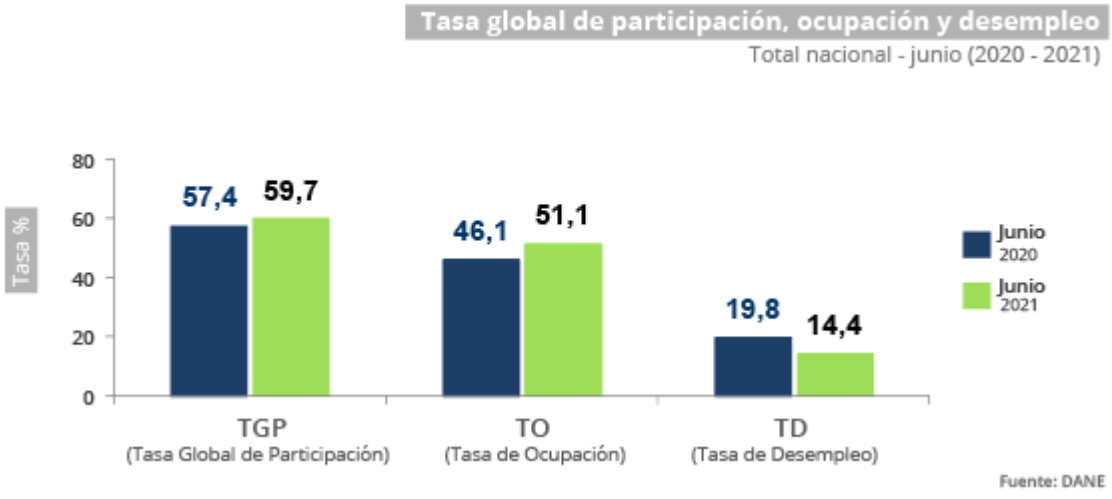


Ilustración 2. Tasa global de participación, ocupación y desempleo

En el período de estudio, el número de personas ocupadas en el total nacional fue 20.628 miles de personas. Las ramas que más aportaron positivamente a la variación de la población ocupada fueron Comercio y reparación de vehículos; Transporte y almacenamiento; y Alojamiento y servicios de comida con 2,6, 2,2 y 1,7 puntos porcentuales, respectivamente.

En junio de 2021, la tasa de desempleo en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 17,1%, lo que significó una disminución de 7,8 puntos porcentuales comparado con junio de 2020 (24,9%). Entre tanto, la tasa global de participación se ubicó en 62,9%, presentando un aumento de 2,6 puntos porcentuales frente al mismo mes de 2020 (60,3%). Finalmente, la tasa de ocupación se ubicó en 52,1%, lo que significó un aumento de 6,8 puntos porcentuales respecto a junio de 2020 (45,3%).

El desempleo en la ciudad caucana para el periodo febrero-abril 2021, está por encima de la tasa de desempleo nacional en más de tres puntos; tal como se muestra en la siguiente tabla; siendo la novena ciudad con mayor desempleo superada por Bogotá DC y Cali AM.

Resumen indicadores
Popayán – Total Nacional

Indicador	Febrero - abril 2020		Febrero - abril 2021	
	Total Nacional	Popayán	Total Nacional	Popayán
TGP (%)	58,1	53,4	60,6	56,3
TO (%)	49,6	42,3	51,5	45,8
TD (%)	14,6	20,7	15,0	18,7
OCUPADOS (MILES)	19.687	93	20.695	101
DESOCUPADOS (MILES)	3.365	24	3.665	23
INACTIVOS (MILES)	16.657	102	15.849	97

Fuente: DANE, GEIH.

Tabla 2. Resúmenes indicadores de empleo Popayán febrero a abril de 2021

Por otro lado, las principales variaciones de la ocupación laboral por actividad económica en la capital caucana están encabezadas por la construcción (63,4), actividades artísticas, entretenimiento recreación y otras actividades de servicios (28,1), industrias manufacturas (22,0) y administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana (-3,6).

Distribución porcentual, variación y contribución a la variación de la población ocupada, según ramas de actividad
Popayán
Febrero – abril 2021

Rama de actividad	Distribución (%)	Variación (%)	Contribución (p.p)
Popayán	100,0	9,3	9,3
Construcción	8,2	63,4	3,5
Actividades artísticas, entretenimiento recreación y otras actividades de servicios	10,1	28,1	2,4
Comercio y reparación de vehículos	22,1	10,2	2,2
Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos	8,4	18,5	1,4
Transporte y almacenamiento	8,9	15,1	1,3
Industrias manufactureras	6,2	22,0	1,2
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	22,0	-3,6	-0,9
Otras ramas*	14,2	-10,6	-1,9

Fuente: DANE, GEIH.

Ilustración 3. Distribución porcentual, variación porcentual y contribución a la variación de la población ocupada según rama de actividad

Hasta aquí, vale la pena resaltar que el comportamiento de estos indicadores se explica mayoritariamente por la actual pandemia del Covid-19. No obstante, los indicadores económicos del país para el periodo 2019 ya venía mostrando un comportamiento critico que fue agudizado por el cierre de la economía a nivel mundial por el contagio masivo de personas con el virus covid19.

Índice de precios al consumidor

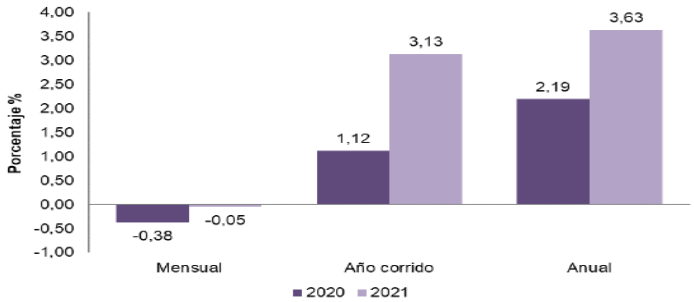
El IPC es una medida del cambio (variación), en el precio de bienes y servicios representativos del consumo de los hogares del país conocido como canasta. Esta canasta se define a partir de la Encuesta Nacional de Presupuesto de los Hogares –ENPH-, que el DANE realiza cada 10 años. La última se realizó entre julio de 2016 y julio de 2017.

De acuerdo con el boletín técnico del 3 de julio de 2021 del DANE, En el mes de junio de 2021, el IPC registró una variación de -0,05% en comparación con mayo de 2021, las siguientes divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (-0,05%): Restaurantes y hoteles (0,68%), Muebles, artículos para el hogar (0,35%), Bienes y servicios diversos (0,27%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,24%), Salud (0,23%), Transporte (0,10%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,06%), Recreación y cultura (0,05%), Prendas de vestir y calzado (0,02%) y por último, Educación (0,00%). Por debajo se ubicaron: Información y comunicación (-0,27%) y por último, Alimentos y bebidas no alcohólicas (-1,02%).

Indice de Precios al Consumidor (IPC)

Junio 2021

Gráfico 1. IPC Variaciones
Total nacional
Junio 2020 - 2021



Fuente: DANE, IPC.

Ilustración 4. IPC junio 2021

Tasa de Cambio

La tasa de cambio representativa del mercado (TRM) es la cantidad de pesos colombianos por un dólar de los Estados Unidos. La TRM se calcula con base en las operaciones de compra y venta de divisas entre intermediarios financieros que transan en el mercado cambiario colombiano, con cumplimiento el mismo día cuando se realiza la negociación de las divisas.

Actualmente la Superintendencia Financiera de Colombia es la que calcula y certifica diariamente la TRM con base en las operaciones registradas el día hábil inmediatamente anterior.

El Banco de la República publicó la "Encuesta Mensual de Expectativas de Analistas Económicos (EME)" correspondiente al mes de diciembre, sondeo en el que se conoce las previsiones de los agentes del mercado sobre tasas de interés del Banco de la República, tasa representativa del mercado (TRM) y crecimiento del PIB, entre otros.

Según los analistas económicos el pronóstico del dólar en Colombia para 2021 será de $3.479,93 a finales del año. En efecto, se espera que la TRM se ubique entre $3.200 y $3.750 pesos por dólar estadounidense.

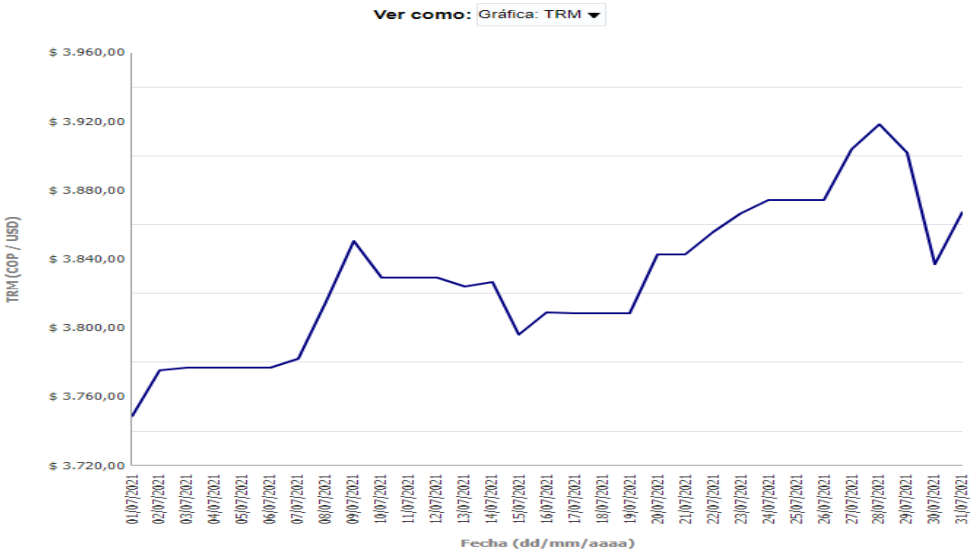


Ilustración 5. TRM de julio 1 a 31 julio 2021

Como se puede observar en el anterior gráfico que tiene como horizonte de tiempo un mes, se puede observar que la previsión de los especialistas está por encima de lo esperado al comportamiento de la TRM.

a. Aspectos de tipo técnico

Objeto por contratar

Prestar los servicios de ingesta de alimentos para los adultos mayores usuarios de los centros vida del municipio de Popayán incluida la estrategia de centros vida satélites, de conformidad con los menús saludables y nutricionales que determine la secretaria de salud municipal, en la ejecución del proyecto denominado implementación del programa de salud 2021 para personas adultas mayores en el municipio de Popayán.

Modalidad de contratación

De conformidad con lo establecido en el numeral 1 del artículo 2º, de la Ley 1150 de 2007 en concordancia con lo dispuesto en los artículos 2.2.1.1.2.1.1 y 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015 y demás normas legales vigentes que sean aplicables el presente proceso de contratación se define en atención al objeto a contratar y al valor del presupuesto oficial.

De conformidad con lo anterior tenemos que el valor estimado de la presente contratación es de **de DOS MIL TRESCIENTOS DIECISIETE MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS ($2.317.585.896)**, lo cual significa que el presente proceso de selección corresponde a la modalidad de licitación pública, toda vez que sobrepasa los 650 SMLMV tope de la menor cuantía de la entidad.

Clasificación de bienes

Los bienes o servicios para suministrar se encuentran clasificados de la siguiente manera:

CÓDIGOS UNSPSC	PRODUCTO
90101500	Establecimientos para comer y beber
90101600	Servicios de banquetes y catering
90101800	Servicios de comida para llevar y a domicilio
93131600	Política, planificación y programas de alimentación y nutrición
80141700	Distribución

Condiciones y especificaciones técnicas requeridas

Teniendo en cuenta que al Municipio de Popayán debe garantizar los derechos de los adultos mayores en condición de vulnerabilidad, en especial a los usuarios del programa Centros Vida, se requiere realizar el contrato necesario e indispensable para cumplir con la realización, ejecución y coordinación de las siguientes actividades que integran o componen el objeto contractual de prestación de servicios de alimentación del programa que motiva el presente estudio:

En desarrollo del objeto contractual el contratista deberá realizar el contrato de prestación de servicios de alimentación de acuerdo a lo descrito a continuación:

a) **ALIMENTACIÓN:**
El contratista deberá prestar los servicios de alimentación a 1200 adultos mayores usuarios del programa Centros Vida del Municipio de Popayán de: a) refrigerio durante **133** días (media mañana), y, b) almuerzo durante **132** días (mediodía) a los beneficiarios, de acuerdo a las minutas y los ciclos de menús presentados con la propuesta, los cuales se detallan en el Anexo “Menús de Alimentación”.

En las preparaciones se deben tener en cuenta productos naturales para sazonar. Estos productos deberán estar incluidos en los menús, pero no se considerarán como sustitutos, hortalizas, verduras y leguminosas verdes.
No se permite el empleo de aditivos de conservación (sorbatos, benzoatos, nitritos o productos que los contengan como los ablandadores de carnes), ni colorantes. Para sazonar sólo se permite el empleo de productos naturales.
No se permite embutidos.
Los menús deben ser ofrecidos de acuerdo a la rotación mensual indicada por el profesional nutricionista de la

entidad contratante.

b) LUGAR DE ENTREGA DE LAS RACIONES SERVIDAS

El contratista deberá entregar las raciones servidas a los Beneficiarios en los puntos de atención definidos para tal fin, que son los Centros Vida y Centros Vida Satélites, en los siguientes horarios:
REFRIGERIO: (Media mañana) 10:00 a 10:30 a.m.
ALMUERZO: (Mediodía) 12:30 a 1:00 p.m.

El contratista deberá entregar la dotación y los elementos de protección necesarios para adelantar dichas funciones, además de brindarle capacitación en los aspectos de higiene, manipulación y medidas de protección que se requieran para el adecuado manejo de los alimentos.

El contratista deberá entregar periódicamente jabón antibacterial para el personal del servicio y se pondrá a su disposición un dispensador de toallas de mano.

El contratista deberá suministrar al personal del servicio la ropa de trabajo preferiblemente en color claro, los cuales son necesarios para el cumplimiento de las normas de sanidad industrial.

El proponente debe contar con los **PROTOCOLOS DE MANIPULACIÓN Y CONSERVACIÓN DE ALIMENTOS** que implementará en la ejecución del contrato, los cuales deberá entregar una vez adjudicado el contrato y antes de la suscripción del acta de inicio.

El contratista ejecutará el objeto contractual de conformidad con las siguientes especificaciones técnicas:

MODALIDAD: ENTREGADO EN SITIO

ATENCIÓN REFRIGERIOS	
PLAZO	**NÚMERO DE USUARIOS**
219 DIAS DE ATENCION	1200

ATENCIÓN ALMUERZOS	
PLAZO	**NÚMERO DE USUARIOS**
219 DIAS DE ATENCION	1200

RESUMEN

N°	CENTRO VIDA	CENTRO VIDA SATELITE	N° BENEFICIARIOS APROXIMADAMENTE	PUNTOS DE ENCUENTRO SATELITES
1	CENTRO VIDA NORTE	Estrategia Satélite El Uvo	46	POLIDEPORTIVO EL UVO
2		Estrategia Satélite Las Guacas	46	AULA AMBIENTAL LAS GUACAS
3		Estrategia Satélite Pueblillo	46	POLIDEPORTIVO PUEBLILLO
4		Estrategia Satélite Yanaconas	46	SALON COMUNAL YANACONAS
5	CENTRO VIDA LADERA	Estrategia Satélite El empedrado, Cadillal	46	POLIDEPORTIVO ALFONSO LOPEZ
6		Estrategia Satélite Los Sauces	46	POLIDEPORTIVO SAUCES
7		Estrategia Satélite Loma de la Virgen	46	SALON COMUNAL LOMA DE LA VIRGEN
8		Estrategia Satélite La Esmeralda	46	SALON COMUNAL LA ESMERALDA
9		Estrategia satélite Avenilo Ull	46	SALON COMUNAL AVENILO ULL
10	CENTRO VIDA SUR	Estrategia Satélite Solidaridad	50	SALON COMUNAL SOLIDARIDAD
11		Estrategia Satélite Retiro Bajo	46	SALON COMUNAL RETIRO BAJO
12		Estrategia Satélite Las Vegas	46	SALON COMUNAL LAS VEGAS
13		Estrategia Satélite Los Campos	46	SALON COMUNAL LOS CAMPOS
14		Estrategia Satélite Nazaret	46	SALON COMUNAL NAZARETH
15		Estrategia Satélite María Occidente	46	POLIDEPORTIVO MARIA OCCIDENTE
16		Estrategia Satélite Lomas de Granada	46	POLIDEPORTIVO LOMAS DE GRANADA
17	VEREDAS	Estrategia Satélite Vereda El Charco	46	SALON COMUNAL EL CHARCO
18		Estrategia Satélite Vereda La Yunga	46	ESCUELA YUNGA

19		Estrategia Satélite Vereda Cajete	46	SALON COMUNAL CAJETE
20		Estrategia Satélite Vereda de Torres	46	SALON COMUNAL LA PLAYA VEREDA DE TORRES
21		Estrategia Satélite Vereda Julumito	46	SALON COMUNAL JULUMITO
22		Estrategia Satélite Vereda Pisoje Bajo	46	SALON COMUNAL PISOJE BAJO
23		Estrategia Satélite Vereda La Tetilla	46	SALON COMUNAL VEREDA LA TETILLA
24		Estrategia Satélite Vereda Santa Rosa	46	SALON COMUNAL VEREDA SANTA ROSA
25		Estrategia Satélite Vereda Calibio	46	SALON COMUNAL BRISAS DE CALIBIO
26		Estrategia Satélite Vereda Quintana	46	COLEGIO VEREDA QUINTANA
TOTAL			**1200**	

c) TRANSPORTE

La entrega de la alimentación a los Centros Vida Satélites se realizará en vehículos que posean la documentación reglamentaria vigente y que cumplan con los requisitos exigidos en el artículo 29 de la Resolución 2674 de 2013 del Ministerio de Salud y Protección Social:

"(…)
Artículo 29. Transporte. El transporte de alimentos y sus materias primas se realizará cumpliendo con las siguientes condiciones:

1. En condiciones que impidan la contaminación y la proliferación de microorganismos y eviten su alteración, así como los daños en el envase o embalaje según sea el caso.

2. Los alimentos y materias primas que por su naturaleza requieran mantenerse refrigerados o congelados deben ser transportados y distribuidos bajo condiciones que aseguren y garanticen el mantenimiento de las condiciones de refrigeración o congelación hasta su destino final, que podrá verificarse mediante plantillas de registro de la temperatura del vehículo durante el transporte del alimento, o al producto durante el cargue y descargue.

3. Los medios de transporte que posean sistema de refrigeración o congelación, deben contar con un adecuado funcionamiento que garantice el mantenimiento de las temperaturas requeridas para la conservación de los alimentos o sus materias primas, contando con indicadores y sistemas de registro.

4. Revisar los medios de transporte antes de cargar los alimentos o materias primas, con el fin de asegurar que se encuentren en adecuadas condiciones sanitarias.

5. Los medios de transporte y los recipientes en los cuales se transportan los alimentos o materias primas, deben estar fabricados con materiales tales que permitan una correcta limpieza y desinfección.

6. Se permite transportar conjuntamente en un mismo vehículo, alimentos con diferente riesgo en salud pública siempre y cuando se encuentren debidamente envasados, protegidos y se evite la contaminación cruzada.

7. Se prohíbe disponer los alimentos directamente sobre el piso de los medios de transporte. Para este fin se utilizarán los recipientes, canastillas, o implementos de material adecuado, de manera que aíslen el producto de toda posibilidad de contaminación.

8. Se prohíbe transportar conjuntamente en un mismo vehículo alimentos o materias primas con sustancias peligrosas y otras sustancias que por su naturaleza representen riesgo de contaminación del alimento o la materia prima.

9. Los vehículos transportadores de alimentos deben llevar en su exterior en forma claramente visible la leyenda: Transporte de Alimentos.

10. Los vehículos destinados al transporte de alimentos y materias primas deben cumplir dentro del territorio colombiano con los requisitos sanitarios que garanticen la adecuada protección y conservación de los mismos, para lo cual las autoridades sanitarias realizarán las actividades de inspección, vigilancia y control necesarias para velar por su cumplimiento.

Parágrafo. Las autoridades sanitarias practicarán la inspección en el vehículo y/o medio de transporte y, por acta harán constar las condiciones sanitarias del mismo (…).”

Las condiciones establecidas serán verificadas una vez adjudicado el contrato y antes de la suscripción del acta de inicio.

d) EQUIPO DE TRABAJO:

El Contratista deberá garantizar durante toda la ejecución del contrato, el siguiente personal mínimo:

1. EQUIPO DE TRABAJO DISPUESTO PARA EL SITIO DE PREPARACIÓN:

PROFESIONAL O TÉCNICO	DEDICACIÓN	FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA
AUXILIARES EN MANIPULACION DE ALIMENTOS **Cantidad: 15**	100% durante todo el tiempo de ejecución del contrato	Título académico de básica primaria, certificación en higiene y manipulación de alimentos expedida por el SENA o La Secretaría de Salud o plan de trabajo de conformidad con la Resolución 2674 de 2013 expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social, certificación médica en la cual conste la aptitud para la manipulación de alimentos, con experiencia relacionada de mínimo de (1) año.
AUXILIARES DE SERVICIOS GENERALES. **Cantidad: 3**	100% durante todo el tiempo de ejecución del contrato	Título académico de básica primaria, certificación en higiene y manipulación de alimentos expedida por el SENA o La Secretaría de Salud o plan de trabajo de conformidad con la Resolución 2674 de 2013 expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social, certificación médica en la cual conste la aptitud para la manipulación de alimentos, con experiencia relacionada de mínimo de (1) año.

2. EQUIPO DE TRABAJO DISPUESTO PARA LA DISTRIBUCIÓN:

PROFESIONAL O TÉCNICO	DEDICACIÓN	FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA
REPARTIDORES **Cantidad: 10**	100% durante todo el tiempo de ejecución del contrato	Básica secundaria. Sin experiencia.

NOTA 1: El personal deberá estar capacitado adecuadamente para garantizar la prestación de servicios de

alimentación en los Centros Vida y Centros Vida Satélites del Municipio de Popayán.

NOTA 2: HORARIO: De LUNES A VIERNES de 8:00 am a 04:00 pm.

e) PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD DEL OFERENTE

El proponente debe presentar el Protocolo de Bioseguridad a implementar durante la ejecución del objeto contractual de la presente convocatoria, los cuales deben atender los lineamientos establecidos por el Gobierno Nacional El Protocolo de Bioseguridad deberá ser suscrito por el proponente y un profesional en salud ocupacional y avalado por una ARL.

f) CERTIFICACIONES DEL SG-SST Y DE VALIDACIÓN DEL PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD EMITIDAS POR LA ASEGURADORA DE RIESGOS LABORALES – ARL

De conformidad con el Decreto 1072 de 2015, por el cual se dictan disposiciones para la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), el proponente deberá tener implementado al interior de su empresa su SG-SST, con el objeto de gestionar y controlar sus peligros continuamente que abarque todos los aspectos de la organización y demuestre cómo orientar sus actividades hacia el logro de los objetivos y las directrices emitidas por el Ministerio de Salud y Protección Social. Para efectos de lo anterior deberá aportar certificación en tal sentido emitida por la ARL.

Además del documento mencionado en el párrafo anterior es necesario que se adjunte la Certificación de Validación del Protocolo de Bioseguridad suscrita por la ARL del oferente, en atención a las acciones que deben ejecutar las Administradoras de Riesgos Laborales según lo impartido por la Circular 017 expedida por el Ministerio del Trabajo el 24 de febrero de 2020, en la que conste que dentro de su SG-SST ha actualizado su matriz de riesgo donde identificó y valoró el agente de riesgo biológico y ha generado un protocolo de bioseguridad (literal h del numeral 2.1.) para la prevención y mitigación de contagio por el nuevo coronavirus COVID-19 en sus centros de trabajo.

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA.

1. Cumplir con el objeto contractual durante el plazo de ejecución del contrato, de acuerdo con las condiciones técnicas y obligaciones descritas en los estudios previos, los pliegos de condiciones y los documentos que la aclaren o modifiquen y la propuesta presentada y aceptada.
2. Presentar una propuesta metodológica de ejecución, acreditando el cumplimiento de protocolos y condiciones técnicas, locativas, de insumos, personal y demás requeridos para el cumplimiento del objeto contractual.

3. Presentar informes completos (técnicos, administrativos y financieros) en los plazos pactados o requeridos por el Supervisor del Contrato, informes que evidencien y soporten la ejecución del objeto contractual y su alcance, cada una de las actividades debe estar debidamente soportada.
4. Garantizar la presencia de profesionales, recursos técnicos y humanos idóneos y con la experiencia requerida para el desarrollo del contrato tal como se solicita en el equipo técnico y humano exigido.
5. Durante el desarrollo de las medidas de emergencia sanitaria por covid-19, de acuerdo a las orientaciones dadas por el ministerio de salud y protección social, el operador deberá realizar monitoreo diario de su equipo de trabajo.
6. Con ocasión a lo anterior el operador deberá garantizar que durante las jornadas a realizar y en general en ejecución del objeto contractual no se presenten conglomeraciones, siempre se tomarán las medidas de distanciamientos y señalización debida.
7. El operador deberá acatar integralmente las instrucciones dadas por el ministerio de salud y protección social, para lo cual deberá permanecer actualizado de los lineamientos y demás que surjan para el desarrollo del objeto contractual.
8. Mantener absoluta reserva de la información que conozca por causa y con ocasión del contrato.
9. Atender las sugerencias y recomendaciones que haga la supervisión de contrato para el buen cumplimiento del objeto contractual.
10. Constituir en debida forma a la suscripción del contrato, la garantía única según las condiciones establecidas y fijadas en el contrato y demás documentos que se requieran y el Acta de Inicio.
11. Cumplir las normas legales vigentes, en especial lo dispuesto en las leyes 797 de 2003, 1122 de 2007 y 1150 de 2007 en lo referente al pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral (salud-pensión y riesgos laborales).
12. Facilitar los insumos para una adecuada supervisión del contrato.
13. Presentar las respectivas facturas o cuentas de cobro de conformidad con los requisitos establecidos en la forma de pago.
14. Mantener la documentación que tramite debidamente organizada y de fácil consulta, entregarla al supervisor del contrato, con la periodicidad que se determine de acuerdo con la naturaleza de la gestión encomendada o una vez finalizado el plazo contractual, según sea el caso.
15. Atender los requerimientos que realice la Entidad a través del supervisor del contrato.
16. Al momento de la finalización del contrato, deberá entregar al supervisor acta e informe final con los documentos y archivos debidamente inventariados, de conformidad con las Tablas de Retención Documental TRD.
17. Tratar con respeto, imparcialidad y rectitud a las personas con que tenga relación en razón del desarrollo de las actividades.
18. Contar con los elementos de seguridad y salud en el trabajo.
19. Guardar la debida reserva, confidencialidad y privacidad sobre los asuntos, información y documentación puesta en su conocimiento o entregada para el desarrollo del objeto contractual so pena de instaurar las acciones legales a que haya lugar.

3.4.1 OBLIGACIONES ESPECIALES

1. Hacer la entrega de los alimentos en la modalidad ración preparada en sitio/ refrigerios – almuerzos, con la atención de los cupos, raciones y unidades de servicio objeto de contrato priorizadas por el Ente Territorial.

2. Garantizar permanentemente la cantidad, calidad, inocuidad y oportunidad en la entrega de los alimentos a los adultos mayores beneficiarios del programa en las condiciones del contrato.

3. Planear, organizar y ejecutar el suministro diario de los alimentos, dando cumplimiento a las instrucciones, técnicas - administrativos, condiciones de operación y demás que se fijen desde la Secretaría de Salud Municipal.

4. Presentar los informes que le sean solicitados por la Supervisión designada por el Municipio de Popayán.

5. Presentar ante el Municipio de Popayán, la respectiva cuenta de cobro o factura por las raciones efectivamente entregadas, entendido que, dentro de la duración del contrato, previa presentación y aprobación del informe del respectivo periodo por la supervisión designada por el Municipio de Popayán.

6. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas del contrato, evitando cualquier tipo de dilaciones y trabas que afecten el objeto del contrato.

7. Compromiso de compras locales: Con el objeto fortalecer la economía local y regional, se busca que los CONTRATISTAS realicen compras locales entendidas en el orden Municipal, siempre y cuando reúnan las características de calidad e inocuidad establecidas en la normatividad nacional, estableciéndose que el porcentaje de compra local no puede ser inferior al 40% del valor total de la compra para alimentos, priorizar los pequeños productores que se encuentren vinculados a organizaciones que estén o hayan participado en los proyectos apoyados por el Municipio a través de diferentes fuentes de recursos, proyectos apoyados por las administraciones municipales, entidades del gobierno nacional y/o la cooperación internacional, de igual manera proyectos que sean de iniciativas de las mismas comunidades.

8. Presentar al Supervisor del contrato informe sobre compras locales con los respectivos soportes y la participación de las organizaciones productivas de la región.

9. Asegurar la continuidad de las actividades y la garantía de los recursos físicos, humanos, logísticos y materiales necesarios para el buen desarrollo del programa.

10. Garantizar en las actividades a desarrollar para la ejecución del programa un enfoque que propenda a la conservación del medio ambiente y a las buenas prácticas ambientales.

11. Informar oportunamente sobre cualquier situación que pueda afectar la ejecución del contrato o dificultades presentadas en la gestión.

12. Atender las solicitudes y quejas que se presenten sobre el cumplimiento del objeto del contrato, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes al recibo de la comunicación respectiva, al igual que los requerimientos y visitas por parte del Contratante

13. Cumplir en la forma y términos establecidos en el contrato, la entrega de los alimentos.

14. Llevar y conservar los registros y seguimientos por Centros Vida Fijos y Centros Vida Satélites atendidos, así como las memorias, productos y demás documentación relativas a la ejecución del contrato.

15. Mantener la reserva y confidencialidad sobre los registros, seguimientos, documentos, memorias, productos, y demás información relativas a la ejecución del contrato, durante su vigencia y dentro de los dos (2) años siguientes a su liquidación, o hasta que subsista el impedimento legal para ello, con las excepciones previstas en la ley.

16. Utilizar los formatos de evaluación, asistencia técnica y demás documentos estipulados por la Secretaría de Salud del Municipio de Popayán, previamente entregados al CONTRATISTA.

17. Radicar la correspondencia remitida al Municipio de Popayán a través de la oficina de la ventanilla única de archivo.

18. Constituir en debida forma a la suscripción del contrato la garantía única según las condiciones establecidas y fijadas por el Municipio de Popayán en el contrato, y demás documentos que se requieran para su ejecución.

19. Utilizar la imagen corporativa del Municipio de Popayán, remisiones de despacho, formatos de seguimiento y piezas publicitarias utilizadas para la ejecución del contrato, de acuerdo con el manual de imagen del Municipio de Popayán.

20. Estar al día en el pago de los aportes al sistema de seguridad social en salud y pensiones, e igualmente estar al día en el pago de los aportes parafiscales durante la vigencia del contrato (Caja de Compensación Familiar, ICBF y SENA) y presentarlos adjuntos a la factura o cuenta de cobro en el caso de tener personal vinculado por contrato laboral para la ejecución del presente contrato.

21. Seleccionar y contar con el personal idóneo como equipo mínimo de trabajo, competente y suficiente, el cual debe cumplir con las obligaciones, requisitos, experiencia, habilidades y bajo las modalidades de contratación establecidas en la ley.

22. Presentar a la supervisión designada por el Municipio de Popayán dentro de los cinco (5) primeros días calendario, contados a partir del vencimiento de cada mes, informe técnico, de asistencia (Registros diarios de entrega de alimentos por Centro Vida Fijos y Centros Vida Satélites) y financieros con sus respectivos soportes de la ejecución del contrato en los formatos previamente entregados por el Municipio de Popayán, en una (1) versión original impresa y manual cuando así se exija, y una (1) versión digital

(CD), debidamente organizados los archivos en carpetas que corresponda a la estructura de la versión impresa.

23. Evidenciar en los informes de ejecución las dificultades presentadas, sus soluciones y los ajustes realizados para su continuidad.

24. Presentar los demás informes que le sean solicitados por la Supervisión designada por el Municipio de Popayán.

25. Asistir a las reuniones que convoque la Supervisión designada para el seguimiento de la ejecución del contrato.

26. Reportar la información requerida de acuerdo con los formatos, frecuencia, estructuras y medios de comunicación que establezca el Municipio de Popayán.

Plazo de ejecución

El plazo para la ejecución del objeto contractual será de 219 días hábiles de prestación del servicio, incluyendo la vigencia fiscal 2022, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato, o hasta agotar el valor del contrato, lo que ocurra primero.

Para la publicación del pliego de condiciones definitivo se deberá contar con la autorización para el compromiso de vigencias futuras y autorización para recepción del servicio en la vigencia fiscal 2022.

Lugar de ejecución

El contrato se ejecutará en el municipio de Popayán - Cauca, en cada uno de los Centros Vida Fijos y Centros Vida Satélites establecidos por la entidad.

c. Aspectos de tipo regulatorio.

El oferente deberá dar aplicación a la normatividad del Código Civil, el Código de Comercio, el Estatuto de Contratación Pública, el Estatuto Tributario y las demás normas que le sean aplicables para el desarrollo del presente negocio jurídico y el cumplimiento del objeto del proceso.

3. ANÁLISIS DE LA OFERTA.

a. Reseña del sector

Precios de los bienes en el mercado: Para determinar el valor unitario de los ítems se ha realizado un análisis de precios unitarios de los ítems que conforman las raciones a suministrar, valores unitarios tomados de cotizaciones realizadas.

Solo se pagara lo debidamente ejecutado según los valores y precios unitarios de los elementos que componen las minutas que se seleccionen semanalmente por la entidad.

Nota 1: Es importante mencionar que los valores dispuestos corresponden a valores con impuestos, tasas, contribuciones incluidos.

Nota 2: Las cotizaciones aportadas que permitieron establecer el valor estimado del contrato son responsabilidad de quien suscribe el Estudio Previo, las cuales fueron debidamente corroboradas en cuanto a su veracidad y la realidad de los precios de mercado en la región, conforme a la cual se ha determinado los valores acordes de los bienes y servicios. Las cotizaciones originales aportadas permanecen en el respectivo expediente contractual.

Nota 3: El proponente debe presentar su propuesta económica totalizada y con el precio unitario de cada ítem de conformidad al formato establecido por la entidad.Para determinar el valor unitario de los ítems se ha realizado un análisis de precios unitarios de los ítems que conforman las raciones a suministrar, valores unitarios tomados de cotizaciones realizadas.

Solo se pagara lo debidamente ejecutado según los valores y precios unitarios de los elementos que componen las minutas que se seleccionen semanalmente por la entidad.

Nota 1: Es importante mencionar que los valores dispuestos corresponden a valores con impuestos, tasas, contribuciones incluidos.

Nota 2: Las cotizaciones aportadas que permitieron establecer el valor estimado del contrato son responsabilidad de quien suscribe el Estudio Previo, las cuales fueron debidamente corroboradas en cuanto a su veracidad y la realidad de los precios de mercado en la región, conforme a la cual se ha determinado los valores acordes de los bienes y servicios. Las cotizaciones originales aportadas permanecen en el respectivo expediente contractual.

Nota 3: El proponente debe presentar su propuesta económica totalizada y con el precio unitario de cada ítem de conformidad al formato establecido por la entidad..

Disponibilidad presupuestal que respalda la contratación

La entidad, para respaldar el compromiso derivado del presente proceso de contratación, cuenta con los siguientes certificados de disponibilidad presupuestal:

NÚMERO CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	FECHA CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	VALOR CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL
El certificado de disponibilidad presupuestal será publicado con el		$400.000.000

acto de apertura, según lo autorizado en la Ley 1882 de 2018		

La necesidad se encuentra incluida en el Plan Anual de Adquisiciones de la Entidad.

Para la atención del compromiso derivado del presente proceso se encuentra en curso ante el Concejo Municipal de Popayán el proyecto de acuerdo respectivo; presentado con el fin de autorizar el del cupo para la asunción de obligaciones con cargo a apropiaciones de vigencias futuras ordinarias para el año 2022 las cuales, se espera, irán hasta la suma de:

Vigencias Futuras	
AÑO	**VALOR**
2022	**$1.920.000.000**

Lo anterior considerando lo expuesto en el artículo 6 de la Ley 1882 de 2018, es decir, no ser obligatorio contar con disponibilidad presupuestal para realizar la publicación del proyecto de pliego de condiciones.

Para la publicación del pliego definitivo se deberá contar con el acuerdo municipal que autorice las vigencias futuras.

En caso de que el Proceso de Contratación se adjudique por un valor inferior al establecido en el Presupuesto Oficial Estimado, será potestad de la Entidad determinar en cuál o cuáles vigencias fiscales hará el ajuste presupuestal correspondiente a las vigencias futuras.

b. Posibles Proveedores

Para determinar la oferta del servicio que se pretende contratar a través del presente proceso de selección, se tendrá en cuenta el listado de las empresas con código CIIU No. 5611, 5613, 5612, 5619, 5621 Y 5629 suministradas por el DANE en su Geovisor[3] del Directorio de Empresas.

DEPARTAMENTO	PROVEEDORES
AMAZONAS	24
ANTIOQUIA	2.415
ARAUCA	48
ATLÁNTICO	978
BOGOTÁ	5.593
BOLÍVAR	857
BOYACÁ	186
CALDAS	156
CAQUETÁ	39
CASANARE	193
CAUCA	103
CESAR	235

DEPARTAMENTO	PROVEEDORES
GUAVIARE	14
HUILA	196
MAGDALENA	273
META	333
NARIÑO	127
NORTE DE SANTANDER	228
PUTUMAYO	63
QUINDÍO	104
RISARALDA	244
SAN ANDRÉS	70
SANTANDER	647
SUCRE	97

DEPARTAMENTO	PROVEEDORES
CHOCO	53
CÓRDOBA	186
CUNDINAMARCA	695
GUAINÍA	4
GUAJIRA	94
TOLIMA	249
VALLE	1.548
VICHADA	5
Total	**16.071**

Tabla 3. Posibles proveedores nacionales

Como se puede observar, a nivel nacional existen 5.365 empresas que tienen como actividad principal:

- Expendio a la mesa de comidas preparadas
- Expendio por autoservicio de comidas preparadas
- Expendio de comidas preparadas en cafeterías
- Otros tipos de expendio de comidas preparadas n.c.p.
- Catering eventos
- Actividades de otros servicios de comidas

En el Cauca hay 121 y 23 con domicilio en la ciudad de Popayán. Sin embargo, vale la pena señalar que el número de oferentes es mayor ya que existen más empresas que prestan los servicios demandados como actividad secundaria o terciaria y existen otras actividades comerciales bajo las cuales se puede suministrar estos bienes; además en este listado no se incluye los comerciantes que administran establecimientos comerciales como personas naturales.

En ese orden de ideas, la entidad considera que existe una cantidad de empresas en otros municipios del Cauca y del Valle del Cauca que podrían suplir la necesidad del presente proceso.

c. Información financiera

Para efectos del presente estudio se realiza un estudio cuantitativo sobre las cifras financieras más importantes para el sector M0161 ACTIVIDADES APOYO A LA AGRICULTURA por tal motivo se consultó la información financiera en la Superintendencia de Sociedades. donde se analizaron datos para el año 2020, así:

NIT	Activos corrientes totales	Total de activos	Pasivos corrientes totales	Total pasivos	Patrimonio total	Ganancia (pérdida) por actividades de operación	Gastos por intereses
800008964	4.815.404	6.243.480	2.275.816	4.516.160	1.727.320	-74.571	-
800041607	3.258.155	4.189.367	1.049.177	1.618.221	2.571.146	624.261	-
800050383	2.108.325	2.207.609	76.979	201.467	2.006.142	348.290	-
800070655	7.126.362	33.188.627	7.144.009	16.347.598	16.841.029	103.788	-

NIT	Activos corrientes totales	Total de activos	Pasivos corrientes totales	Total pasivos	Patrimonio total	Ganancia (pérdida) por actividades de operación	Gastos por intereses
800084279	2.264.487	4.921.884	425.554	928.089	3.993.795	143.095	-
800095036	6.669.314	50.049.026	11.340.414	43.543.780	6.505.246	-273.716	-
800119647	20.429.316	52.084.208	5.526.227	22.302.400	29.781.808	2.310.250	135.528
800124265	228.492	3.940.593	812.471	897.747	3.042.846	-707.686	-
800124979	412.585	858.758	1.301.860	1.301.860	-443.102	-1.032.617	-
800139943	2.920.309	16.856.072	444.817	2.251.715	14.604.357	969.331	-
800145103	3.811.185	6.246.222	2.066.661	2.476.055	3.770.167	657.326	-
800180330	11.929.548	54.417.346	15.997.341	31.177.053	23.240.293	-340.280	-
800198454	1.441.183	1.482.811	931.684	1.097.383	385.428	-454.995	-
800213075	3.882.753	92.797.942	13.625.625	88.352.534	4.445.408	-10.282.658	-
800230447	141.942.251	158.645.248	111.885.492	114.212.272	44.432.976	50.138.599	-
800244387	58.166.292	404.682.977	100.303.406	419.722.753	-15.039.776	-21.879.854	-
800256735	4.449.332	8.441.791	1.613.647	1.619.557	6.822.234	2.927.927	-
801002087	552.631	5.484.009	370.229	4.079.044	1.404.965	231.454	-
802006391	2.985.123	6.424.967	1.878.759	3.230.252	3.194.715	-187.033	-
802008914	11.107.935	11.371.837	2.843.092	12.165.858	-794.021	-241.222	-
804006421	504.995	3.945.031	103.925	1.890.480	2.054.551	325.554	-
805025561	3.134.054	3.427.903	2.510.062	2.510.062	917.841	790.923	-
806003446	2.506.098	6.691.498	585.501	853.258	5.838.240	342.860	17.669
806014415	6.672.182	13.765.110	7.756.590	10.617.357	3.147.753	-3.103.433	-
808001297	23.955.571	26.459.716	14.591.244	22.231.255	4.228.461	-1.091.382	-
811031728	11.678.129	18.964.839	3.537.874	8.288.779	10.676.060	738.111	-
811035961	1.552.912	2.446.869	342.765	1.284.414	1.162.455	-778.980	-
811038473	2.640.926	9.019.189	1.743.283	5.287.718	3.731.471	1.487.432	-
816005306	899.785	3.416.511	948.493	2.788.601	627.910	-178.705	-
822006904	212.996	10.262.099	145.209	1.732.407	8.529.692	-422.320	-
830010438	6.444.335	14.209.023	5.130.460	14.007.458	201.565	-615.232	-

NIT	Activos corrientes totales	Total de activos	Pasivos corrientes totales	Total pasivos	Patrimonio total	Ganancia (pérdida) por actividades de operación	Gastos por intereses
830019522	1.828.902	9.266.877	524.714	1.518.039	7.748.838	250.936	-
830033216	240.933	635.313	487.974	493.707	141.606	16.219	-
830042212	42.966.728	157.528.031	11.518.682	74.822.488	82.705.543	8.274.389	-
830047105	2.084.942	6.542.488	1.770.322	6.173.743	368.745	86.445	-
830047537	11.846.863	29.025.793	20.407.846	21.462.791	7.563.002	-1.002.832	-
830057750	1.661.321	1.745.765	1.342.289	1.379.377	366.388	337.372	-
830063664	380.146	574.637	619.621	1.118.344	-543.707	-1.205.114	-
830063758	7.324.255	11.952.795	4.305.463	4.605.856	7.346.939	1.072.141	-
830069055	1.626.586	29.590.069	1.630.250	14.675.034	14.915.035	215.878	-
830086392	5.179.004	10.585.482	1.431.970	3.333.659	7.251.823	888.421	-
830088374	1.564.653	8.041.164	888.455	7.553.859	487.305	-1.261.165	-
830090360	1.179.435	1.320.537	648.630	830.812	489.725	248.442	-
830092061	623.583	2.874.677	963.612	3.623.421	-748.744	-2.662.019	-
830093773	1.998.869	4.136.822	784.999	2.323.575	1.813.247	-220.842	-
830100814	2.121.199	24.974.615	4.837.510	11.625.621	13.348.994	188.087	-
830101178	109.575	2.010.586	102.895	1.784.256	226.330	-53.751	-
830103515	7.781.993	53.483.221	7.600.390	14.489.582	38.993.639	1.888.542	547.298
830115239	5.679.055	7.285.640	3.912.212	3.912.212	3.373.428	725.559	-
830119041	7.355.001	8.017.143	2.228.400	7.533.617	483.526	147.756	-
830129394	1.096.872	6.422.747	4.547.400	5.639.004	783.743	-550.017	-
830135186	3.093.303	7.858.427	5.429.490	5.429.490	2.428.937	-999.157	-
830138478	1.650.968	6.891.767	7.505.636	7.505.636	-613.869	-2.155.400	-
830140638	62.844	1.855.217	1.487.071	5.984.042	-4.128.825	-228.645	-
830144056	1.636.859	4.656.992	6.562.090	8.274.290	-3.617.298	-553.370	-
830144557	1.588.516	13.786.913	1.938.458	2.190.486	11.596.427	882.947	-
830501092	78.736	317.501	381.119	395.737	-78.236	-115.238	-
844000282	21.098.155	27.078.044	6.754.949	13.161.720	13.916.324	3.262.754	-
860025402	625.358	18.902.378	1.227.974	4.024.746	14.877.632	-390.181	-

NIT	Activos corrientes totales	Total de activos	Pasivos corrientes totales	Total pasivos	Patrimonio total	Ganancia (pérdida) por actividades de operación	Gastos por intereses
860025461	24.704.891	68.353.589	64.902.256	67.633.792	719.797	8.193.004	-
860049609	973.496	7.961.723	2.643.227	5.224.678	2.737.045	-358.685	-
860053949	2.741.646	10.028.922	9.033.965	9.110.107	918.815	39.295	-
860061403	4.648.992	31.996.710	2.480.171	22.960.775	9.035.935	-5.587.291	-
860076919	56.818.670	214.449.360	49.869.735	117.840.076	96.609.284	504.997	-
860351427	813.966	13.199.970	1.340.240	4.335.896	8.864.074	-1.395.676	-
860351806	273.180	4.356.094	472.301	472.301	3.883.793	-137.919	-
860513247	8.217.073	16.609.738	4.519.631	13.099.510	3.510.228	-71.278	-
860515204	2.740.689	18.982.725	2.917.575	8.734.322	10.248.403	-1.101.883	-
860528774	2.420.241	7.830.086	1.047.580	1.382.930	6.447.156	2.015.929	75.379
890316660	573.179	34.363.568	322.349	24.640.013	9.723.555	-53.719	-
890321755	2.979.037	31.194.935	2.902.622	21.338.021	9.856.914	1.906.017	2.031.001
890325037	1.733.299	2.187.125	397.060	740.887	1.446.238	-328.663	-
890404848	1.761.634	3.063.059	1.990.812	2.244.544	818.515	-259.844	-
890923614	336.924	4.368.862	385.168	768.880	3.599.982	-73.613	-
890929877	140.983.163	207.029.248	123.397.205	128.196.049	78.833.199	8.276.543	-
890938952	29.825.339	37.047.830	21.239.398	23.814.904	13.232.926	4.235.060	389.081
891224005	5.718.900	30.899.581	4.819.400	16.176.251	14.723.330	3.824.956	1.068.989
891401781	2.860.546	4.652.404	6.380.436	6.667.473	-2.015.069	-1.030.962	-
891408584	64.740.253	280.333.357	79.242.846	221.600.140	58.733.217	23.204.611	-
891856718	60.400.678	79.280.971	11.580.852	23.287.656	55.993.315	3.512.019	817.970
892300016	827.914	22.992.821	525.899	3.572.462	19.420.359	-272.662	-
892400547	612.650	1.241.104	1.135.119	1.152.193	88.911	-491.745	-
900011599	826.408	4.068.065	287.322	670.520	3.397.545	-185.418	-
900013167	15.328.651	33.675.957	11.791.316	18.839.922	14.836.035	5.856.730	-
900016780	1.044.734	1.286.719	128.926	155.196	1.131.523	-324.427	-
900041762	2.171.362	3.326.140	1.595.286	1.636.015	1.690.125	288.166	-

NIT	Activos corrientes totales	Total de activos	Pasivos corrientes totales	Total pasivos	Patrimonio total	Ganancia (pérdida) por actividades de operación	Gastos por intereses
900055374	10.207.652	12.310.910	5.083.962	5.341.245	6.969.665	3.906.073	-
900094986	1.658.362	17.145.161	2.878.997	16.492.060	653.101	-3.071.182	-
900096912	23.051.439	27.253.087	4.532.698	8.336.906	18.916.181	4.407.076	-
900103877	1.843.421	16.194.103	18.881.523	26.913.478	-10.719.375	-4.682.245	-
900111575	2.694.363	10.729.805	2.107.652	8.976.892	1.752.913	-960.177	-
900127675	10.990.970	18.372.499	6.700.096	13.579.822	4.792.677	2.222.146	-
900139910	8.162.186	19.435.322	17.211.769	18.703.726	731.596	-3.010.290	-
900154093	1.138.630	3.577.744	1.877.644	1.889.650	1.688.094	111.303	-
900172069	6.004.340	9.410.296	5.553.168	5.883.891	3.526.405	-162.192	226.974
900201094	3.096.035	9.702.664	4.292.631	7.536.919	2.165.745	-323.204	-
900211120	1.838.686	10.723.790	1.358.840	1.956.637	8.767.153	-641.047	-
900231775	525.639	1.054.094	573.623	634.401	419.693	264.988	-
900235615	1.871.636	3.240.143	1.611.000	2.064.995	1.175.148	155.427	-
900245880	565.389	2.399.994	1.020.027	1.020.027	1.379.967	134.707	-
900249607	6.569.434	21.692.864	9.445.893	23.173.061	-1.480.197	-4.653.084	-
900258258	1.537.160	6.464.242	891.435	4.139.456	2.324.786	553.067	-
900276576	411.181	2.401.021	522.873	1.832.953	568.068	92.474	-
900282324	514.416	3.949.392	871.755	2.819.223	1.130.169	-580.237	-
900299688	130.507	595.346	704.381	853.442	-258.096	-367.603	-
900308759	378.072	1.452.662	477.707	585.716	866.946	178.105	18.203
900310469	1.568.121	3.477.793	285.890	1.660.630	1.817.163	65.760	-
900321063	3.217.209	7.944.966	1.837.879	4.050.689	3.894.277	1.886.778	-
900322842	6.441.434	8.140.025	579.730	789.779	7.350.246	2.063.573	-
900335241	3.941.240	29.225.018	8.289.126	40.777.243	-11.552.225	-16.286.782	-
900337897	562.624	1.684.936	1.408.349	1.408.349	276.587	-528.776	-
900343005	1.583.991	8.478.728	2.215.769	5.813.165	2.665.563	985.886	-
900343142	194.962	1.335.834	152.411	710.673	625.161	-108.380	-
900343654	718.314	1.485.914	551.811	865.369	620.545	179.673	-

NIT	Activos corrientes totales	Total de activos	Pasivos corrientes totales	Total pasivos	Patrimonio total	Ganancia (pérdida) por actividades de operación	Gastos por intereses
900346046	67.279.928	106.492.961	76.092.683	93.197.182	13.295.779	-19.094.061	-
900348317	6.887.096	9.714.307	3.275.068	4.213.934	5.500.373	2.361.522	-
900348668	655.868	792.668	515.077	515.077	277.591	-215.803	21.886
900376674	8.901.600	16.534.789	4.104.582	9.103.339	7.431.450	881.971	-
900383177	1.055.591	1.801.002	520.133	797.948	1.003.054	91.422	-
900386792	5.620.210	10.320.203	733.886	7.963.130	2.357.073	-233.533	-
900387375	733.734	2.168.359	272.595	1.438.900	729.459	119.223	-
900390842	786.800	8.149.268	1.393.227	7.661.004	488.264	-502.573	-
900396818	874.932	5.816.578	2.969.510	7.975.463	-2.158.885	-544.333	-
900401745	6.888.451	7.505.792	513.465	3.008.688	4.497.104	1.456.197	-
900407432	5.457.976	69.682.345	39.959.193	67.578.283	2.104.062	-8.594.817	591.692
900407915	1.439.925	2.994.456	1.410.322	2.828.523	165.933	-348.623	-
900410214	17.133.638	17.757.262	6.745.135	8.645.135	9.112.127	2.957.523	-
900419840	3.784.492	8.219.818	2.855.263	6.522.778	1.697.040	-282.399	-
900429367	1.922.369	10.928.463	3.312.091	5.211.565	5.716.898	-727.914	-
900430148	16.824.039	60.636.389	12.433.356	24.691.895	35.944.494	-6.428.395	113.523
900432416	1.529.024	5.306.468	1.982.943	4.211.903	1.094.565	-231.025	-
900434057	2.533.194	2.907.389	1.383.285	2.420.830	486.559	-68.970	-
900439301	23.163.016	118.298.935	48.230.409	93.459.575	24.839.360	979.354	-
900447457	479.894	1.216.690	373.378	836.076	380.614	20.353	-
900451723	3.560.589	4.404.591	1.768.705	1.768.705	2.635.886	-265.174	125.045
900453399	7.807.581	10.492.509	2.735.499	2.735.499	7.757.010	552.679	-
900453551	5.130.057	5.130.057	105.201	105.201	5.024.856	470.179	-
900453730	12.177.484	15.609.103	3.474.320	3.474.320	12.134.783	552.844	-
900454188	7.199.702	8.003.738	633.938	679.685	7.324.053	1.678.191	60.151
900455156	15.035.572	16.716.789	389.450	3.117.839	13.598.950	1.187.978	-
900457695	10.607.347	11.242.590	2.556.861	2.556.861	8.685.729	2.439.101	57.633
900464271	2.358.316	5.342.888	1.792.783	2.589.784	2.753.104	618.431	-

NIT	Activos corrientes totales	Total de activos	Pasivos corrientes totales	Total pasivos	Patrimonio total	Ganancia (pérdida) por actividades de operación	Gastos por intereses
900470505	553.465	1.083.222	791.428	961.826	121.396	-328.816	-
900472986	262.472	3.667.031	230.788	1.856.989	1.810.042	218.615	-
900477874	1.419.024	1.550.025	490.789	635.036	914.989	251.348	-
900478797	850.456	1.630.283	450.694	673.218	957.065	-215.177	-
900481974	904.327	1.445.942	450.490	450.490	995.452	-508.223	-
900510560	366.055	366.055	60.531	374.693	-8.638	-244.791	-
900511756	467.127	1.200.999	373.960	373.960	827.039	220.833	-
900518324	3.210.279	6.848.696	78.368	383.151	6.465.545	383.613	-
900539052	3.289.832	4.591.741	2.716.510	2.787.630	1.804.111	1.420.953	-
900543138	128.741	965.356	10.691	901.084	64.272	2.142	-
900544013	2.560.332	3.086.650	192.863	1.118.588	1.968.062	1.378.952	-
900561159	3.344.196	5.377.350	2.278.735	3.771.692	1.605.658	450.406	-
900561233	4.616.767	6.610.661	2.263.897	4.530.820	2.079.841	1.199.029	-
900567005	385.071	3.751.574	359.643	949.372	2.802.202	209.531	51.431
900585633	1.364.532	5.483.285	1.692.256	3.473.914	2.009.371	340.989	-
900600255	1.150.713	14.907.963	4.923.711	11.592.841	3.315.122	-229.983	-
900605278	941.175	4.282.616	447.792	3.172.716	1.109.900	229.306	-
900607970	3.024.199	14.061.874	2.537.485	6.307.521	7.754.353	1.644.003	-
900627666	161.984	1.448.085	388.865	1.739.367	-291.282	-229.232	-
900632938	17.919.611	72.804.264	12.451.453	39.674.170	33.130.094	-5.682.498	-
900634238	245.902	259.132	68.919	68.919	190.213	-42.136	-
900659583	272.755	2.340.828	276.170	1.621.439	719.389	127.844	-
900665499	44.172.221	54.372.019	34.767.391	35.803.900	18.568.119	8.576.115	-
900702831	372.539	11.440.809	7.225.448	7.225.448	4.215.361	-894.862	-
900735609	2.556.795	3.449.609	1.357.040	1.683.725	1.765.884	734.241	-
900767117	2.971.363	13.732.823	121.975	785.066	12.947.757	825.589	-
900773979	656.638	745.522	598.823	649.270	96.252	46.139	-
900799701	1.330.482	2.056.430	516.342	1.139.085	917.345	209.860	-

NIT	Activos corrientes totales	Total de activos	Pasivos corrientes totales	Total pasivos	Patrimonio total	Ganancia (pérdida) por actividades de operación	Gastos por intereses
900808267	1.446.603	1.700.439	327.307	554.661	1.145.778	-151.692	-
900851559	63.398	4.736.759	172.296	906.434	3.830.325	-169.757	-
900906554	3.107.875	13.586.366	3.337.653	14.851.825	-1.265.459	-2.585.480	-
900934851	72.824.232	233.661.046	64.559.670	101.732.451	131.928.595	11.537.046	36.354
900957634	546.398	2.459.866	830.318	970.365	1.489.501	126.077	-
900970642	208.880	1.522.723	570.366	1.331.469	191.254	-4.926	-
901037763	2.801.524	4.409.293	858.845	1.594.316	2.814.977	1.633.835	-
901057004	106.560	1.297.675	3.912.613	3.912.613	-2.614.938	-753.856	-
901086046	3.781.261	24.673.797	15.504.344	22.994.173	1.679.624	-1.466.747	-
901165895	15.922.934	16.310.712	5.228.102	5.644.147	10.666.565	2.806.512	-
901213079	37.506	37.506	27.870	33.102	4.404	4.774	-

Tabla 4. Muestra SuperSociedades en miles de millones

Información Financiera posible proveedor

Con el fin de establecer los indicadores financieros y de capacidad organizacional a aplicar al presente proceso de contratación se hará un análisis estadístico de un grupo de empresas de la clasificación en el punto anterior para el año 2020.

Dichos análisis cuantitativos se presentan a continuación.

Las medidas de tendencia central y de posición de la muestra los indicadores del sector se presentan a continuación:

Medida	Liquidez	C. Intereses	Endeudamiento	R. Patrimonio	R. Activo
Promedio	2,88	21,27	65,02%	22,10%	-2,66%
Mediana	1,27	4,07	61,32%	7,69%	0,79%
Desviación estándar	6,19	72,50	42,88%	-11,82%	-8,39%
Cuartil 1	0,67	-0,27	40,10%	-11,82%	-8,39%
Cuartil 3	2,27	18,23	82,85%	28,08%	8,64%
Promedio Cuartil	1,47	8,98	61,48%	8,13%	0,12%
Min Inter cuartil	-1,74	-28,00	-24,02%	-71,68%	-33,93%
Max Intercuartil	4,69	45,96	146,98%	87,93%	34,18%

Medida	Liquidez	C. Intereses	Endeudamiento	R. Patrimonio	R. Activo
No. Empresas	182,00	19,00	182,00	182,00	182,00

Tabla 5. Medidas de tendencia central y cuartiles

Por la existencia de datos atípicos las medidas de tendencia central no son adecuadas para establecer indicadores de la muestra de análisis que consta de 182 empresas pymes y de gran tamaño. Lo anterior, se evidencia en las desviaciones estándar. Teniendo en cuenta que mediante el decreto 399 de 2021 se introdujeron modificaciones al RUP y se establecieron nuevas reglas para la evaluación financiera del mejor periodo de los últimos tres años.

En ese sentido y teniendo en cuenta la importancia del presente proceso; la entidad determinara los índices de capacidad financiera y organizacional con base al promedio del primer y tercer cuartil.

Capacidad financiera

Índice de liquidez

El índice de liquidez a exigir debe ser mayor o igual a 1.5; valor que corresponde al promedio del primer y tercer cuartil aproximado al decimal más cercano.

Índice de endeudamiento

El índice de endeudamiento a exigir deberá ser menor o igual a 61%; valor que corresponde a promedio del primer y tercer cuartil. Aproximado al decimal más cercano

Índice de cobertura de intereses

La muestra analizada es de apenas 19 empresas, por lo cual para este caso la entidad procedió a aplicar un histograma y a partir de él establecer una medida que garantice una mayor pluralidad de oferentes al que se obtendría frente del promedio del primer y tercer cuartil.

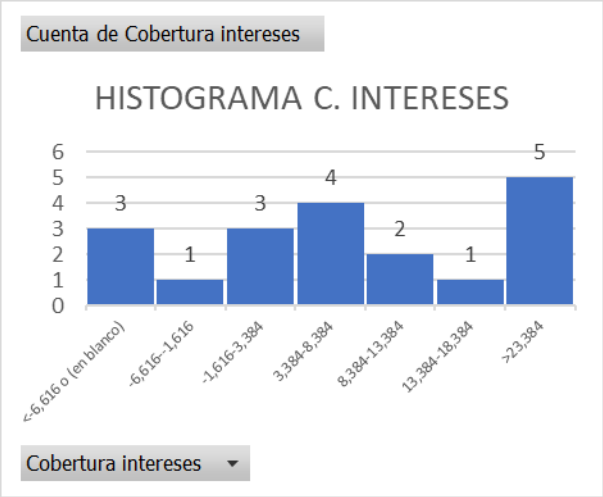


Ilustración 9. Histograma C. Intereses

Con base a las frecuencias de la ilustración, la entidad estima razonable exigir una cobertura de intereses mayor o igual a 3.

Capital de trabajo

Por la naturaleza del contrato (de tracto sucesivo) se recomienda la exigencia de un capital de trabajo para garantizar el normal funcionamiento de la ejecución del contrato.

$$CT = AC – PC \geq CTd$$

CT = Capital de trabajo

AC = Activo corriente

PC = Pasivo corriente

CTd = Capital de Trabajo demandado para el proceso que presenta propuesta

El capital de trabajo (CT) del oferente deberá ser mayor o igual al capital de trabajo demandado (CTd):

$CT \geq CTd$

El Capital de Trabajo demandado para el proceso que presenta propuesta (CTd) se calculará así:

Presupuesto oficial	Fórmula

≤$10.000.000.000	CTd = 20% x (PO)
Entre $10.000.000.001 y $20.000.000.000	CTd = 30 %x (PO)
≥$20.000.000.001	CTd = 40% x (PO)

Donde,

CTd = Capital de Trabajo demandado del proceso al cual presenta propuesta

PO = Presupuesto oficial del proceso al cual presenta propuesta.

Si el proponente es plural el indicador debe calcularse así:

Donde n es el número de integrantes del Proponente Plural (unión temporal o consorcio).

$$\text{CTproponente plural} = \sum_{i=1}^{n} \text{CT}_i$$

Capacidad organizacional

Índice rentabilidad del patrimonio (ROE)

La rentabilidad del patrimonio a exigir deberá ser mayor o igual 0.08; este valor corresponde al promedio del primer y tercer cuartil.

Índice rentabilidad del activo (ROA)

La rentabilidad del activo a exigir deberá ser mayor o igual 0.00; este valor corresponde al promedio del primer y tercer cuartil.

Con fundamento en el análisis estadístico efectuado se recomienda que los indicadores financieros y organizacionales que se deben exigir son los estipulados en la tabla 8, en vista de que estos en su mayoría garantizan la participación de un oferente con una capacidad y organizacional optima que minimiza el riesgo de inejecución del contrato.

Para oferentes plurales los índices de capacidad financiera y organizacional se deberá aplicar la siguiente formula:

$$\text{Indicador} = \frac{(\sum_{i=1}^{n} Componente\ 1\ del\ indicador_i \text{X Porcentaje } de\ participación_i)}{(\sum_{i=1}^{n} Componente\ 2\ del\ indicador_i \text{X Porcentaje } de\ participación_i\)}$$

INDICADORES FINANCIEROS MÍNIMOS	
ENDEUDAMIENTO	Menor o Igual a 61%
LIQUIDEZ	Mayor o igual a 1,5 veces o indeterminado
COBERTURA DE INTERESES	Mayor o igual a 3 veces o indeterminado
CAPITAL DE TRABAJO	*CT ≥ CTd dónde CTd= 20% x (PO)*
INDICADORES ORGANIZACIONALES	
ROA	Mayor o igual a 0,00%
ROE	Mayor o igual a 8%

Tabla 6. Indicadores recomendados

4. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

a. Adquisiciones Previas del mismos bien o servicio

La Secretaría de Salud de la Entidad procedió a revisar procesos adelantados bajo la categorización del servicio del literal b de los aspectos técnicos; encontrando que previamente se adelantó un proceso similar con el objeto del presente proceso pero de mínima cuantía.

ENTIDAD	PROCESO	CUANTÍA
ALCALDÍA DE POPAYÁN	MP-SM-MC-001-2021	53.400.000

b. Adquisiciones Otras Entidades Estatales

Por la categoría del servicio a contratar y similitud con la contratación adelantada, se encontraron los siguientes procesos publicados en SECOP II.

ENTIDAD	PROCESO	CUANTÍA
DEPARTAMENTO DEL META	GCSJ-LP-006-2021	5.140.640.000
GOBERNACIÓN DE CALDAS	LP-SED-035-2019	18.272.101.733

5. FUNDAMENTO TEÓRICO Y METODOLOGÍA UTILIZADA PARA ANÁLISIS DE PRECIOS

a. Base fundamento teórico

Para el análisis de precios nos apoyamos en las siguientes herramientas de estadística descriptiva:

PROMEDIO**:** El promedio o también media aritmética es la sumatoria de los valores de la muestra, que para este caso es la sumatoria de los precios obtenidos incluido el Valor del I.V.A. dividido por el número de observaciones o para este caso el número de precios que se cotizan por ítem. Es una aproximación a un número entre los precios que tenemos. Para calcular el promedio se sumaron todos los precios que se cotizaron y luego esto se dividió por la cantidad de precios de cada ítem.

DESVIACIÓN ESTÁNDAR**:** La desviación estándar o desviación típica, es una medida de centralización o dispersión para variables de razón y de intervalo, de gran utilidad en la estadística descriptiva. Se define como la raíz cuadrada de la varianza. Junto con este valor, la desviación típica es una medida (cuadrática) que informa la distancia que tienen los precios respecto de su media aritmética, expresada en las mismas unidades que la variable. Para conocer los precios de las diferentes cotizaciones, no basta con conocer las medidas de tendencia central, sino que necesitamos conocer también la desviación que presentan los precios en su distribución respecto de la media aritmética de dicha distribución, con objeto de tener una visión de los mismos más acorde con la realidad al momento de describirlos e interpretarlos para la toma de decisiones en la unidad y ver si esta sobre los rangos normales.

HISTOGRAMA: es una representación gráfica de una variable en forma de barras, donde la superficie de cada barra es proporcional a la frecuencia de los valores representados. Sirven para obtener una "primera vista" general, o panorama, de la distribución de la población, o de la muestra, respecto a una característica, cuantitativa y continua (como la longitud o el peso). De esta manera ofrece una visión de grupo permitiendo observar una preferencia, o tendencia, por parte de la muestra o población por ubicarse hacia una determinada región de valores dentro del espectro de valores posibles (sean infinitos o no) que pueda adquirir la característica. Así pues, podemos evidenciar comportamientos, observar el grado de homogeneidad, acuerdo o concisión entre los valores de todas las partes que componen la población o la muestra, o, en contraposición, poder observar el grado de variabilidad, y por ende, la dispersión de todos los valores que toman las partes, también es posible no evidenciar ninguna tendencia y obtener que cada miembro de la población toma por su lado y adquiere un valor de la característica aleatoriamente sin mostrar ninguna preferencia o tendencia, entre otras cosas.

COEFICIENTE DE VARIACIÓN: En estadística, cuando se desea hacer referencia a la relación entre el tamaño de la media y la variabilidad de la variable, se utiliza el coeficiente de variación. Su fórmula expresa la desviación estándar como porcentaje de la media aritmética, mostrando una mejor interpretación porcentual del grado de variabilidad que la desviación típica o estándar. Por ello es importante hacer su uso en el análisis de precios del estudio de mercado, puesto que permite dar un porcentaje de error que pueden tener los precios sobre el valor promedio y el mercado. A mayor valor del coeficiente de variación mayor heterogeneidad de los valores de la variable; y a menor valor, mayor homogeneidad en los valores de la variable.

MARGEN DE CONFIABILIDAD: El nivel de confianza se indica por 1-α y habitualmente se da en porcentaje (1-α) %. Ya que, una vez extraída los demás ayudas estadísticos, nos permite saber que tan confiable son los precios

de mercado y que margen de error pueden tener, Los valores que se suelen utilizar para el nivel de confianza son el 95%, 99% y 99,9%. Pero para fines de calidad del estudio se utiliza mayor al 70%.

b. Metodología utilizada

Uno de los elementos dentro de la gestión de estudios de sector, es el análisis de los precios de referencia que se logren para el propósito del estudio, estos precios de referencia son:

A. Los obtenidos mediante cotizaciones
B. Los precios de los mismos bienes y/o servicios adquiridos por otras entidades estatales
C. Los precios históricos de los mismos bienes y/o servicios que haya demandado la entidad, generalmente de las tres últimas vigencias.

Estos precios son sometidos a un procesamiento de datos y a análisis mediante herramientas de estadística descriptiva, tales como la media aritmética, la desviación estándar, el coeficiente de variación y el nivel de confianza. Estas herramientas, nos permiten determinar si hay un nivel de confiabilidad adecuado entre los precios de referencia logrados, lo cual se determina por el nivel de dispersión de estos con respecto al promedio; entre menor sea el nivel de dispersión, mayor confiabilidad hay en la muestra.

Por lo tanto y finalmente para depurar la base de precios trabajada, se descartan los precios de referencia logrados que se encuentren por fuera de la tendencia de la mayoría de los otros precios, por afectar el nivel de dispersión y por lo tanto impactar el nivel de confiabilidad de los datos; una vez descartados se toma el promedio final obtenido.

6. CONCLUSIONES Y/O RECOMENDACIONES

a. Recomendaciones para requisitos de tipo financiero:

El valor estimado de la contratación se estima hasta en la suma de DOS MIL TRESCIENTOS DIECISIETE MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS ($2.317.585.896), además los costos directos e indirectos en los que pueda incurrir el proponente favorecido en la ejecución del contrato, según el estudio de mercado realizado por la entidad.

Tabla 7 Indicadores financieros para el proceso de selección

REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES FINANCIEROS			
INDICADOR	**FORMULA**	**MARGEN SOLICITADO**	**CONSORCIO O UNIONES TEMPORALES**
LIQUIDEZ	Activo Corriente / Pasivo Corriente	Igual o mayor a 1.5	EL PROPONENTE QUE PRESENTE PROPUESTA DEBE CUMPLIR POR IGUAL, CON LOS INDICADORES MÍNIMOS. LOS INDICADORES SE CALCULAN DE ACUERDO
NIVEL DE ENDEUDAMIENTO	Pasivo Total / Activo Total	Menor o Igual a 0.61	

RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES	Utilidad Operacional / Gastos de Intereses	Mayor o igual a 3 veces o indeterminado	CON LA PARTICIPACIÓN PORCENTUAL DE CADA UNO DE LOS INTEGRANTES DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL
CAPITAL DE TRABAJO	CT= Activo corriente – Pasivo corriente	CT ≥ CTd dónde CTd= 20% x (PO)	
REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES ORGANIZACIONALES			
INDICADOR	**FORMULA**	**MARGEN SOLICITADO**	**CONSORCIO O UNIONES TEMPORALES**
RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	Utilidad Operacional / Patrimonio	Mayor o igual a 0.08	El proponente que presente propuesta debe cumplir por igual, con los indicadores mínimos. Los indicadores se calculan de acuerdo con la participación porcentual de cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal.
RENTABILIDAD DEL ACTIVO	Utilidad Operacional / Activo Total	Mayor o Igual a 0.00	

b. Recomendaciones para requisitos de tipo técnico:

Características del servicio

Las recomendaciones técnicas se encuentran consignadas en el estudio previo.

7. FUENTES DE INFORMACIÓN

a. Fuentes de Información Primarias

Las fuentes de información primarias corresponden a la investigación de campo que se desarrolle mediante cotizaciones, entrevistas y encuestas. Para este tipo de fuente de información en el caso particular de este estudio, no se realizó visita a alguna empresa de la muestra. Sin embargo, se invitó a realizar visita técnica a posibles oferentes a las instalaciones de la entidad de la sede de Mochuelo.

b. Fuentes de Información Secundarias

Las fuentes de información secundaria corresponden a toda la información escrita existente. Para el presente estudio, se han tenido en cuenta las siguientes fuentes:

1. **http://www.secop.gov.co**
2. **SIREM. Superintendencia de Sociedades**
3. **http://www.dane.com.co**
4. **http://www.colombiacompraeficiente.gov.co**
5. **http://www.mintrabajo.gov.co**